



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 419 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 DIC 2017.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 263-2017-UNTRM/CU del 18 de agosto de 2017, se nombra a partir del 21 de agosto de 2017 a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017- II, entre ellos al Abogado Manuel Fernando Terrones Guevara, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2017, el docente Manuel Fernando Terrones Guevara solicita *cambio de modalidad laboral de categoría Auxiliar Tiempo Completo (40) horas a la modalidad de categoría Auxiliar Tiempo Parcial (20) horas*; por razones de índole familiar (salud), los cuales no le permitirán poder cumplir con su labor a cabalidad;

Que, con Informe N° 001-2017-UNTRM-DGA-DRH-SDCM/MVB, del 03 de octubre de 2017, la Sub Directora (e) de Control Y Monitoreo, señala que existiendo antecedentes en nuestra Casa Superior de Estudios, se deduce que la solicitud de cambio de categoría de profesor Auxiliar de Tiempo Completo (40) horas a la modalidad de Auxiliar a Tiempo Parcial (20) horas, lo efectúa por razones Netamente Familiares (Salud) siendo de la OPINION que es procedente el cambio de dedicación;

Que, con Oficio N° 0622-2017-UNTRM-DGA/DRH del 04 de octubre de 2017, el Director de Recursos Humanos alcanza informe técnico favorable para el cambio de dedicación del docente Manuel Fernando Terrones García;

Que, con Informe N° 278-2017-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de fecha 03 de noviembre de 2017, la Sub Dirección de Gestión de la Compensación, informa que *"cambio de categoría de auxiliar a tiempo parcial 20 horas originará que no se efectivice el gasto de S/. 19,676.66, debido a que al ser solo una plaza en el AIRHS no se pueda contratar a dos docentes por 20 horas"*;

Que, con Informe N° 096-2017-UNTRM-R/DAL, de fecha 15 de noviembre del 2017, la Directora de Asesoría Legal, luego del análisis de los hechos concluye en Declarar Improcedente el cambio de dedicación del docente Manuel Fernando Terrones Guevara, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, de tiempo completo a tiempo parcial (20) horas;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 419 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Carta N° 035-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 15 de noviembre del 2017, el Vicerrectorado Académico, alcanza al docente Manuel Fernando Terrones Guevara, la opinión legal respecto al cambio de dedicación, considerando que nuestra Casa Superior de Estudios defiende el interés de los consumidores y usuarios, encontrándose obligada a proteger los intereses de los educandos como consumidores; en ese sentido, a fin de no perjudicar el cumplimiento de los objetivos institucionales y en salvaguarda del interés superior del estudiante acorde con la Ley Universitaria, la Dirección de Asesoría Legal concluye declarando improcedente su petición;

Que, con Escrito, de fecha 04 de diciembre del 2017, el docente Manuel Fernando Terrones Guevara, solicita al Señor Rector, emita pronunciamiento respecto al Informe N° 096-2017-UNTRM-R/DAL, de fecha 15 de noviembre del 2017, emitido de manera errónea y fuera de la Ley, por parte de la Directora de Asesoría Legal, pedido que lo formulo teniendo en cuenta que el artículo 171.2 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los dictámenes e informe e presumen facultativos y no vinculantes; por lo que solicita que en uso de sus facultades emita de manera motivada el acto resolutorio que corresponde señalando si comparte o no lo descrito en el Informe N° 096-2017-UNTRM-R/DAL; asimismo, indica que la posición adoptada por parte de la Dirección de Asesoría Legal, resulta contraria a lo señalado por los órganos técnicos de esta entidad en el extremo que opinan que su solicitud resulta procedente; esto se tiene del Informe N° 001-2017-UNTRM-DGA-DRH-SDGM/MVB, del 03 de octubre de 2017 y Oficio N° 0622-2017-UNTRM-DGA/DRH del 04 de octubre de 2017, antes acotados y solicita se declare procedente su solicitud;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2017, acordó Declarar Improcedente el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial (20) horas, solicitado por el docente Manuel Fernando Terrones Guevara, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el cambio de dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial (20) horas, solicitado por el docente Manuel Fernando Terrones Guevara, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarillo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)